Provisiones de su mag.d manda q.e se guarde
cierta ordenança fha por la ciudad de mur.
en que no entre ningun ganado en la guerra de esta
ciudad sin licencia y al que fuere allado sin
la dha licencia pague de pena su dueño por
cada vez treinta mrs y si fuere de noche sesenta mrs
y pague el daño que hiciere de la qual dha pena sea
la tercia p.te para el acusador o guarda año 1503

Dionis de Sanctis Sacrificio de Vg.